

ANEJO I

**PLAN DE PARTICIPACIÓN
PÚBLICA**

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	1
2.	MARCO LEGAL	1
3.	ANTECEDENTES	2
4.	LOCALIZACIÓN DE LA ZONA DE ESTUDIO	2
5.	FASES DE ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DEL ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	3
5.1.	FASE Nº1: ESTUDIO PRELIMINAR	3
5.2.	FASE Nº2: CONSULTA PÚBLICA	3
5.3.	FASE Nº3: CIERRE DE LA FASE DE CONSULTA PÚBLICA Y PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS	4
5.4.	FASE Nº4: REDACCIÓN DEL DOCUMENTO ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	4
6.	OBJETIVOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y TRABAJOS	4
7.	PÚBLICO INTERESADO Y AFECTADO PARA CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES Y PAPEL QUE DESEMPEÑA EN EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN	5
8.	METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES A REALIZAR ASÍ COMO PROGRAMAS DE TRABAJO PARA ASEGURAR EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y LA CONSULTA	6
8.1.	COMUNICACIÓN DEL INICIO DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO INTERESADO DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA INICIAL Y DE INFORMACIÓN PREVIA SOBRE LA ACTUACIÓN	6
8.2.	PERÍODO DE FORMULACIÓN DE ALEGACIONES O SUGERENCIAS Y REALIZACIÓN DE ENCUESTAS DE VALORACIÓN DEL PAISAJE AL PÚBLICO INTERESADO	7
8.3.	RECOPIACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DURANTE EL PERÍODO DE CONSULTA PÚBLICA	7
8.4.	PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS Y DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA ACTUALIZADO	7

8.5. VALORACIÓN DEL PROCESO INICIAL DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	8
9. EVALUACIÓN PERIÓDICA DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN	8
10. RESUMEN ACTUALIZADO DE LOS RESULTADOS DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA	8
ANEXO I: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	1
ANEXO II: MODELO DE INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA.....	1

1. INTRODUCCIÓN

En el presente documento se define el Plan de Participación Pública del Estudio de Integración Paisajística que acompaña al *Proyecto Modificado Nº1 de las Obras de Construcción del Nuevo Pozo de Bombeo para Agua Residual de Montroy (Valencia)*.

En el Artículo 14 del Decreto 120/2006, de 11 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Paisaje de la Comunitat Valenciana, se define el Plan de Participación Pública como el documento que define la estrategia de participación pública que debe acompañar a todo instrumento de paisaje y la desarrolla detalladamente para cada una de las fases del proceso de elaboración.

2. MARCO LEGAL

La **LEY 4/2004, de 30 de junio, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje** establece en su Artículo 11. Protección del paisaje que *“El paisaje actuará como criterio condicionante de los nuevos crecimientos urbanos y de la implantación de las infraestructuras. Los planes que prevean los crecimientos urbanos y los planes y **proyectos de infraestructuras** contendrán un estudio sobre la incidencia de la actuación en el paisaje...”*

El **Decreto 120/2006, de 11 de agosto, del Consell aprueba el Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana** que desarrolla lo dispuesto en materia de paisaje en las siguientes leyes valencianas: Ley 4/2004 de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje, Ley 10/2004 del Suelo No Urbanizable y Ley 16/2005 Urbanística Valenciana.

El Reglamento de Paisaje en su Artículo 23. Instrumentos para la protección, ordenación y gestión del paisaje incluye los Estudios de Integración Paisajística como uno de esos instrumentos y establece en el Artículo 48 que *“... deberán ir acompañado de Estudio de Integración Paisajística: ...f) **Proyectos de Infraestructuras u obras públicas**”*.

Los Estudios de Integración Paisajística tienen por objeto predecir y valorar la magnitud y la importancia de los efectos que las nuevas actuaciones o la remodelación de actuaciones preexistentes pueden llegar a producir en el carácter del paisaje y en su percepción y determinar estrategias para evitar los impactos o mitigar los posibles efectos negativos. El contenido de los Estudios de Integración Paisajística viene definido en el Artículo 52 del Reglamento de Paisaje e incluye, entre otra documentación, un **Plan de Participación Pública**.

El proceso de participación pública deberá ajustarse a los contenidos fijados en el **Reglamento de Paisaje** de la Comunidad Valenciana (Decreto 120/2006, de 11 de agosto) así como a las directrices fijadas en la ley estatal **Ley 27/2006, por la cual se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente**.

3. ANTECEDENTES

La proximidad del término municipal de Montroy al área metropolitana de Valencia y la extensión de la demanda de viviendas de segunda residencia, favorecida por la mejora en las comunicaciones, ha provocado un notable incremento de construcciones de escasa calidad con servicios urbanísticos precarios, que se han extendido hasta alcanzar dimensiones considerables. La implantación de construcciones sin depuración adecuada ha propiciado la contaminación del subsuelo y de los cursos de agua próximos y supone un problema importante en el término municipal de Montroy.

El Plan General de Ordenación Urbana de Montroy establece la obligación de depurar las aguas residuales previamente a su vertido, conforme a la legislación, como mínimo con sistemas individuales homologados, tendiendo a soluciones colectivas en la medida de las posibilidades de cada núcleo.

Se proyecta así un nuevo pozo de bombeo de aguas residuales que tendrá como fin la impulsión de las mismas en dirección a la EDAR Mancomunada de Vall dels Alcalans, en el T.M. de Montserrat.

Los instrumentos para la protección, gestión y ordenación del paisaje regulados en el título III del Reglamento de Paisaje, entre los que se encuentran los Estudios de Integración Paisajística, deben contar con un Plan de Participación Pública que formará parte de éstos y garantizará eficazmente, en especial, la participación ciudadana en la valoración de las unidades de paisaje y de los recursos paisajísticos para la definición de los objetivos de calidad paisajística.

4. LOCALIZACIÓN DE LA ZONA DE ESTUDIO

El término de Montroy está situado en el valle excavado por el Río Magro, conocido como Vall dels Alcalans. Pertenece a la comarca de la Ribera Alta y linda por el Norte con los términos de Turís y Montserrat, por el Sur-Este con el de Real y por el Oeste con los de Dos Aguas y Turís. La zona de actuación se localiza al este del término municipal de Montroy, junto al núcleo urbano.

Las parcelas en las que se llevarán a cabo las obras de construcción son las siguientes:

Referencia Catastral	Nº de Parcela	Polígono
46178A003004480000IJ	448	3
46178A003004470000II	447	3

5. FASES DE ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DEL ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

5.1. FASE Nº1: ESTUDIO PRELIMINAR

En primer lugar se delimitará el ámbito de estudio basado principalmente en el área visible o cuenca visual desde la zona de actuación y los umbrales de nitidez. La elaboración del Estudio de Integración Paisajística seguirá las directrices marcadas por los Estudios de Paisaje, si los hubiera, de los Planes Generales de Montroy y de los municipios adyacentes cuyos términos municipales pertenezcan al ámbito de estudio.

En este caso, los Planes Generales de Montroy y de los municipios colindantes (Real, Montserrat, Turís y Dos Aguas) carecen de Estudios de Paisaje, sin embargo, el Estudio de Integración Paisajística tendrá en consideración cualquier otro trabajo previo que en materia de paisaje se haya realizado en el ámbito de estudio con el fin de definir y delimitar las Unidades de Paisaje y los Recursos Paisajísticos existentes en el ámbito de estudio.

5.2. FASE Nº2: CONSULTA PÚBLICA

En la fase de información y consulta ciudadana se informará del derecho a participar y se pondrá a disposición del público en general el presente Plan de Participación Pública así como la descripción del proyecto a realizar con la definición de las Unidades de Paisaje y Recursos Paisajísticos identificados en el estudio preliminar para la zona de actuación.

El público interesado podrá ejercer su derecho a participar en la elaboración del Estudio de Integración Paisajística que acompaña al Proyecto valorando, mediante encuestas o formularios, las Unidades de Paisaje y los Recursos Paisajísticos identificados, definiendo otros nuevos o bien realizando propuestas, sugerencias o alegaciones acerca de la actuación proyectada.

5.3. FASE Nº3: CIERRE DE LA FASE DE CONSULTA PÚBLICA Y PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS

Se recopilarán y analizarán los resultados obtenidos en el proceso de participación pública con el fin de determinar los valores atribuidos al paisaje por el público interesado.

Los resultados de la participación ciudadana, junto con el Plan de Participación Pública actualizado, se harán públicos con el fin de que los ciudadanos y el público interesado puedan ejercer su derecho a conocer los resultados definitivos obtenidos para el procedimiento en el que han participado.

5.4. FASE Nº4: REDACCIÓN DEL DOCUMENTO ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

Los resultados obtenidos en el proceso de participación pública se tendrán en cuenta para la redacción del Estudio de Integración Paisajística definitivo que acompañará al Proyecto.

6. OBJETIVOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y TRABAJOS

Conforme a lo establecido en el Artículo 15 del Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana (Decreto 120/2.006, de 11 de agosto), el presente Plan de Participación Pública tendrá por objeto:

- a) Hacer accesible la información relevante sobre el Estudio de Integración Paisajística que acompaña al Proyecto.
- b) Informar del derecho a participar y de la forma en que se pueda ejercer este derecho.
- c) Reconocer el derecho a formular observaciones y comentarios en aquellas fases iniciales del procedimiento en que estén abiertas todas las opciones.
- d) Obtener información útil del público interesado.
- e) Identificar los valores atribuidos al paisaje por los agentes sociales y las poblaciones.
- f) Justificar la opción adoptada y la forma en que se ha desarrollado el trámite de participación.

Con la finalidad de alcanzar los objetivos fijados para el proceso de participación pública se ha previsto la siguiente programación de actividades y trabajos:

- I) Comunicación del inicio del proceso de participación pública y puesta en conocimiento del público interesado del Plan de Participación Pública inicial y de información previa sobre la actuación.
- II) Período de formulación de alegaciones o sugerencias y realización de encuestas de valoración del paisaje al público interesado.
- III) Recopilación y evaluación de los resultados obtenidos durante el período de consulta pública.
- IV) Publicación de los resultados y del Plan de Participación Pública actualizado
- V) Valoración del proceso inicial de participación pública y redacción del Estudio de Integración Paisajística.

7. PÚBLICO INTERESADO Y AFECTADO PARA CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES Y PAPEL QUE DESEMPEÑA EN EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN

El público interesado es aquél que puede verse afectado por la realización del “Proyecto Modificado Nº1 de las Obras de Construcción del Nuevo Pozo de Bombeo para Agua Residual de Montroy (Valencia)” o que tenga interés en el lugar y pueda aportar opiniones o sugerencias al Estudio de Integración Paisajística. Es decir:

- Grupos de interés: organismos y agencias públicas, autoridades locales, asociaciones no gubernamentales, grupos académicos y científicos.
- Grupos del lugar: residentes locales, visitantes, grupos locales.

El público interesado tiene derecho a acceder con antelación suficiente a la información relevante sobre el Estudio de Integración Paisajística; a participar de manera efectiva y real en la valoración de los paisajes identificados en el ámbito de estudio, a formular alegaciones y observaciones cuando estén aún abiertas todas las opciones y antes de que se adopte la decisión sobre los mencionados instrumentos de paisaje y a que se haga público el resultado definitivo del procedimiento en el que ha participado y se informe de los motivos y consideraciones en los que se basa la decisión adoptada así como a recibir una respuesta, escrita y motivada, sobre las alegaciones, sugerencias o recomendaciones que hubieran formulado.

8. METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES A REALIZAR ASÍ COMO PROGRAMAS DE TRABAJO PARA ASEGURAR EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y LA CONSULTA

De acuerdo al programa de trabajos enumerados en el apartado 6 del presente Plan de Participación Pública las actividades previstas para alcanzar los objetivos fijados son las siguientes: *(Ver Cronograma de actividades en Anexo I del presente Plan de Participación Pública)*

8.1. COMUNICACIÓN DEL INICIO DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO INTERESADO DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA INICIAL Y DE INFORMACIÓN PREVIA SOBRE LA ACTUACIÓN

El procedimiento de comunicación y difusión pública del comienzo del proceso de participación ciudadana se inicia mediante las siguientes actuaciones:

- Exposición de paneles informativos en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Montroy:

AYUNTAMIENTO DE MONTROY

Plaça de L'Ajuntament, 11
46193 Montroy (Valencia)

- Envío de invitaciones a participar en el proceso de participación pública a los grupos de interés por medio de correo electrónico y/o correo ordinario. *(Ver modelo de invitación en Anexo II del presente Plan de Participación Pública)*

A través de los paneles informativos y de las invitaciones se proporciona el punto de contacto para obtener información adicional. El punto de contacto es a través de la dirección de la página Web en la que se encontrará disponible la siguiente documentación:

- a. Breve descripción de la actuación
- b. Plan de Participación Pública referente al Estudio de Integración Paisajística
- c. Encuesta de valoración del paisaje
- d. Normativa de aplicación

La documentación que aparece en la página Web se irá actualizando en la medida en que se vaya desarrollando el presente Plan de Participación Pública.

8.2. PERÍODO DE FORMULACIÓN DE ALEGACIONES O SUGERENCIAS Y REALIZACIÓN DE ENCUESTAS DE VALORACIÓN DEL PAISAJE AL PÚBLICO INTERESADO

Tras la comunicación del inicio del proceso de participación pública se abre un período de 3 semanas durante el cual el público interesado podrá ejercer su derecho a formular alegaciones o sugerencias así como a valorar las Unidades de Paisaje y los Recursos Paisajísticos identificados en el ámbito de estudio. Para ello dispondrá de formularios o encuestas que se pueden descargar de la citada página Web.

Las encuestas se podrán cumplimentar y remitir por correo electrónico a la siguiente dirección: **ingenieria@incivsa.es** o bien se podrán imprimir para, una vez cumplimentadas, depositarlas en el Excelentísimo Ayuntamiento de Montroy:

AYUNTAMIENTO DE MONTROY

Plaça de L'Ajuntament, 11

46193 Montroy (Valencia)

8.3. RECOPIACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DURANTE EL PERÍODO DE CONSULTA PÚBLICA

Finalizado el período de consulta pública se recopilarán las encuestas cumplimentadas con el fin de evaluar las valoraciones obtenidas y los comentarios y/o sugerencias formulados. Se destacarán los puntos que puedan resultar de especial interés para el desarrollo del Estudio de Integración Paisajística.

8.4. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS Y DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA ACTUALIZADO

Los resultados, valoraciones y conclusiones obtenidos a través de la evaluación de las encuestas remitidas se publicarán en la misma página Web que se ha venido utilizando como punto de contacto para el proceso de participación pública.

El público interesado podrá consultar la totalidad de las valoraciones, alegaciones, comentarios u observaciones remitidas por los encuestados, manteniendo siempre la confidencialidad de la persona consultada, durante un período de tiempo de 2 semanas.

8.5. VALORACIÓN DEL PROCESO INICIAL DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

Se realizará una valoración de las actividades y trabajos realizados en el proceso inicial de participación pública indicando si se ha producido algún cambio respecto a la programación presentada inicialmente en el Plan de Participación Pública.

El Plan de Participación Pública y las conclusiones obtenidas en el proceso de participación ciudadana se incorporarán y tendrán en cuenta para la redacción del Estudio de Integración Paisajística.

9. EVALUACIÓN PERIÓDICA DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

En este apartado se irá actualizando la evaluación del proceso de participación pública conforme se vayan realizando las actividades programadas en el presente Plan de Participación Pública.

10. RESUMEN ACTUALIZADO DE LOS RESULTADOS DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

En este apartado se actualizará periódicamente el resumen de los resultados obtenidos de acuerdo al programa de actividades previsto en el presente Plan de Participación Pública. Dicho resumen se publicará, además, en la página Web de contacto y contendrá los siguientes puntos:

- a. Información pública y consultas formuladas, sus resultados, las decisiones adoptadas para la definición de los objetivos de calidad y consideración de los resultados de la participación en la toma de éstas.
- b. Autoridades locales designadas como interlocutores así como representantes de las partes interesadas.
- c. Puntos de contacto y procedimientos para obtener la documentación base y la información requerida por las consultas públicas.

ANEXO I: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

	1ª SEMANA							2ª SEMANA							3ª SEMANA							4ª SEMANA							5ª SEMANA							6ª SEMANA																				
	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D							
ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA																																																								
I) Comunicación del inicio del proceso de participación pública y puesta en conocimiento del público interesado del Plan de Participación Pública inicial y de información previa sobre la actuación:																																																								
I.1 Exposición de paneles informativos																																																								
I.2 Envío de invitaciones																																																								
I.3 Publicación de documentación en página Web																																																								
II) Período de formulación de alegaciones o sugerencias y realización de encuestas de valoración del paisaje al público interesado:																																																								
II.1 Formulación alegaciones y cumplimentación de encuestas a través de la página Web																																																								
III) Recopilación y evaluación de los resultados obtenidos durante el período de consulta pública:																																																								
III.1 Recopilación y valoración de encuestas cumplimentadas y alegaciones																																																								
IV) Publicación de los resultados y del Plan de Participación Pública actualizado:																																																								
IV.1 Publicación en la página Web de los resultados obtenidos en el período de consulta																																																								
V) Valoración del proceso inicial de participación pública y redacción del Estudio de Integración Paisajística:																																																								
V.1 Elaboración del Estudio de Integración Paisajística e incorporación al mismo de los resultados obtenidos en el proceso de participación pública																																																								

ANEXO II: MODELO DE INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA



10 de Agosto de 2012

A la atención de:

ASOCIACION O GRUPO DE INTERES

La Entidad Pública de Saneamiento (EPSAR) proyecta la construcción de un nuevo pozo de bombeo para agua residual en Montroy (Valencia).

De acuerdo a la Ley 4/2004, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje (LOTPP), de la Generalitat Valenciana y al Decreto 120/2006, por el que se aprueba el Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana, un Proyecto de estas características (proyecto de infraestructuras u obras públicas) debe ir acompañado de un Estudio de Integración Paisajística.

El Estudio de Integración Paisajística va a predecir y valorar la magnitud e importancia que los efectos de la nueva actuación puedan producir en el carácter del paisaje y en su percepción y establece estrategias para evitar los impactos paisajísticos o para mitigar los posibles efectos negativos de la actuación sobre el paisaje.

Todo instrumento de paisaje debe ir acompañado de un Plan de Participación Pública, documento donde se define la estrategia de participación pública y que tiene como objeto hacer accesible la información relevante sobre el Estudio de Integración Paisajística, además de informar sobre el derecho a participar y formular comentarios, así como obtener información útil del público interesado identificando los valores que éste atribuye al paisaje.

Por la presente, se les invita a participar en el Proceso de Participación Pública del Estudio de Integración Paisajística del "Proyecto de las Obras de Construcción del Nuevo Pozo de Bombeo para Agua Residual de Montroy (Valencia)" a través de la página web de contacto.

En dicha página web se encuentre disponible la descripción del Proyecto y del Proceso de Participación Pública, así como la encuesta de Valoración de Paisaje. Para cualquier aclaración, pueden ponerse en contacto con nosotros a través de la siguiente dirección:

Incivsa, S.L.
C/ Xàtiva nº 1, Pto. D, Pta. 37, 46002 Valencia
Tel.: +34 96 353 15 68 Fax: +34 96 351 82 29
email: ingeniería@incivsa.es

Atentamente,



